



CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución de Secretaría General

Lima, 06 DIC. 2022

Nº 087-2022-PCM/SG

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000242-2022-PCM-SA de la Secretaría Administrativa y el Informe N° D001579-2022-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 063-2015-PCM/SG se aprueba la Directiva N° 004-2015-PCM/SG "Directiva para el Desarrollo de Sistemas Informáticos en la Presidencia del Consejo de Ministros";

Que, el artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, establece que la Secretaría Administrativa es el órgano de apoyo responsable de coordinar y asistir a la Secretaría General en la gestión y supervisión de los sistemas administrativos de la entidad, en el marco de la normativa vigente. Depende de la Secretaría General;

Que, asimismo, el literal d) del artículo 14 del citado Texto Integrado señala que la Secretaría Administrativa tiene como función expedir resoluciones y aprobar directivas sobre asuntos de su competencia;

Que, en este contexto, la Secretaría Administrativa requiere aprobar la Directiva denominada "Gestión del ciclo de vida del software en la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros"; razón por la cual, es necesario derogar previamente la Resolución de Secretaría General N° 063-2015-PCM/SG que aprueba la Directiva N° 004-2015-PCM/SG "Directiva para el Desarrollo de Sistemas Informáticos en la Presidencia del Consejo de Ministros";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de Secretaría General N° 063-2015-PCM/SG que aprueba la Directiva N° 004-2015-PCM/SG "Directiva para el Desarrollo de Sistemas Informáticos en la Presidencia del Consejo de Ministros".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros



Resolución de Secretaría General

Artículo 2.- La presente resolución entra en vigencia al día siguiente de la emisión de la Resolución de Secretaría Administrativa que apruebe la Directiva "Gestión del ciclo de vida del software en la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros".

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2022 10:23:21 -05:00

Carlos Alberto Cavagnaro Pizarro

CARLOS ALBERTO CAVAGNARO PIZARRO
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros